



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-01048019--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación del Departamento HIDRÁULICA solicita autorización para renovar el Contrato No Docente – Personal Transitorio (con relación de empleo público) con el Sr. Felix Eduardo MADERA, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el Sr. Felix Eduardo MADERA prestara servicios desarrollando tareas de mantenimiento edilicio, limpieza interior y exterior del predio, reparación y conservación de equipamientos de precisión, nuevas instalaciones e infraestructura requerida en tareas docentes y apoyo técnico en el desarrollo de servicios de extensión y tareas de campo en el Laboratorio de Hidráulica de la Facultad;

Que el presente gasto será atendido con fondos del Centro de Vinculación del Departamento Hidráulica, que cuenta con fondos suficientes y actividad económica que justifica y respalda dicha contratación;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaria Administrativa;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el Contrato No Docente – Personal Transitorio (con relación de empleo público) a celebrar con el Sr. Feliz Eduardo MADERA, (DNI 25.202.245), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual registrará desde el 1° de Enero de 2024 y hasta el 31 de Diciembre de 2024, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2°. - Dese al registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación del Departamento Hidráulica a fin de que notifique al interesado, al Área Económico-Financiera, Área Personal, Área Sueldos, y remítanse las mismas al Registro de Contratos.-

Eah/Mbl